

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

RADICADO No. 91001-40-03-002-2020-00111-01

DEMANDANTE: GILBERTO ELIAS AGUIRRE ARENAS

DEMANDADO: ELIZABETH LONDOÑO SANCHEZ

Teniendo en cuenta que el juzgado segundo civil municipal de Leticia concedió el recurso de apelación en el efecto suspensivo contra la sentencia fechada 28 de septiembre de 2021 y que el apelante dentro de la audiencia hizo los reparos que considero pertinentes y allego escrito dentro del término, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el art. 322 del C.G.P., el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

RESUELVE:

ADMITIR en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la demandada ELIZABETH LONDOÑO SANCHEZ, contra la sentencia fechada 28 de septiembre de la presente anualidad, de conformidad con lo establecido en el art. 327 del C.G.P.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

132658278dbfab1dc491df565904ae0774baf269d3675714e45bd18e223a3b8b

Documento generado en 25/10/2021 02:42:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>